



MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



INFORME DE EVALUACIÓN

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 54º de la Ley Nº 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 01/2023 – **ASESORÍA CONTABLE, CON ID Nº: 443.422**

La convocante ha preparado los términos de referencia estipulada en la matriz de experiencia y ha cursado invitación a cinco empresas consultoras.

- C.P.N. Américo García Ayala
- Lic. Blásida María Torales
- Lic. Francisca Coronel Giménez
- Lic. Francisco García Arce
- Lic. Rodolfo Francisco López

De los cuales dos empresas han remitido su oferta de interés e información sobre la experiencia y competencia del consultor en lo que refiere al trabajo solicitado.

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Américo De Jesús García Ayala	Rodolfo Francisco López Avalos
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *		
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	Cumple	No Cumple
1. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada (5%) será el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-	Cumple	Cumple
2. Documentos legales. Oferentes		
8.1. Personas Físicas.		
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	Cumple	Cumple
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica

Obs: Considerando que el Oferente Lic. Rodolfo Francisco López no cumple con la presentación del Formulario de Ofertas teniendo en cuenta que presenta este formulario sin la firma del oferente, constituyéndose el mismo un documento de carácter sustancial por lo que se procede a la descalificación de dicho oferente

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal:

Augusto Acosta





MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



Documentos Requeridos	Américo De Jesús García Ayala
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	Cumple

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta que cumple con los requisitos solicitados corresponde a la presentada por la firma unipersonal **AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 9823/23 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

1.2- EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE EXPERIENCIA

DESCRIPCION	Puntaje Total	C.P.N. Américo De Jesús García Ayala
EXPERIENCIA		
Haber realizado trabajos de Asesoría contable para el sector público y/o privado comprendido entre el periodo de los años 2020 al 2023: Se otorgará 10 puntos por cada CONTRATO hasta 60 puntos. La experiencia será acreditada con la presentación de copia simple de contratos suscritos, Copia simple de Informe final con recepción del contratista y/o copia simple de facturaciones en trabajos de Asesoría contable para el sector público y/o privado.	60	60
ANTIGUEDAD		
La Antigüedad será acreditada mediante copia simple de contratos suscritos, Copia simple de Informe final con recepción del contratista y/o copia simple de facturaciones en trabajos de Asesoría contable para el sector público y/o privado (entre los años 2020-2021-2022-2023).- La puntuación, será otorgada de la siguiente forma: 1- 30 Puntos al Profesional/ Asesor con experiencia laboral en los últimos 4 años (2020 al 2023) en cargos de Asesor Contable en Instituciones Públicas y/o Privadas. 2- 20 Puntos al Profesional/ Asesor	30	30



Augusto Acosta.



MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



con experiencia laboral en los últimos 3 años (2021 al 2023) en cargos de Asesor Contable en Instituciones Públicas y/o Privadas. 3- 10 Puntos al Profesional/ Asesor con experiencia laboral en los últimos 2 años (2022 al 2023) en cargos de Asesor Contable en Instituciones Públicas y/o Privadas.		
FORMACION PROFESIONAL		
Se otorgará 10 puntos por Título Universitario en Contabilidad	10	10
TOTAL DE PUNTOS	100	100

Quedando seleccionada la oferta presentada por la empresa del CPN. Américo De Jesús García Ayala, la cual al mismo tiempo ha presentado su oferta técnica requerida y de precio que se ajusta al presupuesto de la institución.

1.3. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 60º del Decreto N° 9823/23, se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En esta oportunidad no se realizó ninguna objeción.

1.4 VERIFICACIONES Y CORRECCIONES ARITMETICOS

OFERENTE	PRECIO TOTAL EN LA PLANILLA DE PRECIOS	VERIFICACIONES Y CORRECCIONES ARITMETICOS
CPN. Américo De Jesús García Ayala	85.800.000	NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMETICOS

2. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma unipersonal AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA**, ubicada como la empresa que cumple con lo solicitado y se ajusta en precio al presupuesto de la Municipalidad en los servicios más arriba citados, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

2.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma unipersonal **AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; d) Certificado de cumplimiento tributario.; f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.; g) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta; h) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes;

Además se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación de los Inc. a) y b), m) y n) del Art. 21 de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; a través del reporte en el SINARH, donde se corrobora que el Sr. Américo De Jesús García Ayala, con Cédula de Identidad N° 4.358.797, **No se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.-**

Augusto Acosta.





MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



2.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitado ninguna aclaración al oferente.

2.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el anexo B de la Sección II –Inciso F) **Capacidad Financiera**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

NO APLICA.

2.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos

DOCUMENTOS PARA EVALUAR EXPERIENCIA	Análisis
<i>Copia simple de contratos suscriptos, Copia simple de Informe final con recepción del contratista y/o copia simple de facturaciones en trabajos de Asesoría contable para el sector público y/o privado entre los años 2020-2021-202-2023.</i>	Cumple
DOCUMENTOS PARA EVALUAR ANTIGUEDAD	Análisis
<i>Copia simple de contratos suscriptos, Copia simple de Informe final con recepción del contratista y/o copia simple de facturaciones en trabajos de Asesoría contable para el sector público y/o privado entre los años 2020-2021-202-2023.</i>	Cumple

DOCUMENTOS PARA EVALUAR FORMACION PROFESIONAL:	Análisis
<i>Copia autenticada de título Universitario en Contabilidad</i>	Cumple

2.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente Américo De Jesús García Ayala acredita cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

2.5 Análisis de precios:

Los precios presentados por la Firma Américo De Jesús García Ayala se encuentran dentro del rango de 15% por encima y 25% por debajo del precio referencial.

2.6 Origen Nacional

No cumple para la aplicación del Origen Nacional.-

2.7 Criterio para desempate de ofertas

No se aplica.

2.8 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

3. Recomendación:

Recomendamos la adjudicación en virtud a lo que estipulado en el Art. 62º del decreto 9823/23 y la **Ley 7021/22 en su Artículo 37 Inc. c)** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Augusto Acosta





MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 37° de la Ley N° 7021/22, se recomienda la ADJUDICACION bajo responsabilidad del Intendente a la firma:

Oferente	RUC	Precio Total
Américo De Jesús García Ayala	4358797-6	85.800.000

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Junio del año 2024.

Augusto Acosta
Lic. Augusto Acosta Ferreira

Encargado de UOC

